

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

11 de diciembre de 2024 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTA

D^a. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General Contratación

SECRETARIA

D^a. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

D^a. Eva María Tirado Pérez, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D^a. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento Contratación

D. Luis Francisco Candel Domínguez, Letrado-Asesor

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 2024/145 - Servicio de asistencia técnica para la elaboración de planes de autoprotección en centros de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.
- 2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2024/089 - Servicio de mantenimiento de zonas verdes arbolado viario y áreas infantiles de Córdoba
- 3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/137 - Suministro para la adquisición de un sistema de islas móviles de recolección, contenedores y papeleras inteligentes para la mejora de la gestión de residuos en el casco histórico.
- 4.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 2024/092 - Contratación mixta de servicios y suministros para el diseño y despliegue de una campaña de sensibilización para la prevención de incendios orientada al turista así como el suministro e instalación de señalética en hitos de atracción en la Sierra de Córdoba, en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Córdoba, destino de excelencia comprometido con su entorno"

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTION)

CÓDIGO CSV

3c3ba7055cd819a3ef5c8ad50f0885544852dfcd

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

26/12/2024 14:01:12 CET
27/12/2024 10:51:15 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/144 - Servicio para el transporte de los participantes en los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia del Ayuntamiento de Córdoba.
- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/127 - Servicio y suministro para elaboración de un plan de señalización turística digitalizada, diseño de imagen y elaboración de contenidos turísticos y suministro e instalación de señalización digital de diverso formato, proyecto incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en destino del Ayuntamiento de Córdoba.
- 7.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/119 - Obras de sustitución y reposición de los puntos de luz del alumbrado exterior municipal dañados por la tormenta Bernard
- 8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/119 - Obras de sustitución y reposición de los puntos de luz del alumbrado exterior municipal dañados por la tormenta Bernard
- 9.- Propuesta adjudicación: 2024/119 - Obras de sustitución y reposición de los puntos de luz del alumbrado exterior municipal dañados por la tormenta Bernard
- 10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/106 - Autorización demanial de uso común especial para la celebración del Mercado Temático de Córdoba 2025 y 2026.
- 11.- Propuesta adjudicación: 2024/106 - Autorización demanial de uso común especial para la celebración del Mercado Temático de Córdoba 2025 y 2026.
- 12.- Otros: LE470_20241211 - URGENCIAS
- 13.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/145 - Servicio de asistencia técnica para la elaboración de planes de autoprotección en centros de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.
- 14.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/110 - Suministro y servicios de implantación, desarrollo, puesta en funcionamiento, mantenimiento y evolución de un sistema integral de Administración Electrónica, de Contabilidad Municipal, Gestión Económica, Patrimonial y de Padrón Municipal en la nube, en el Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos.
- 15.- Propuesta adjudicación: 2024/110 - Suministro y servicios de implantación, desarrollo, puesta en funcionamiento, mantenimiento y evolución de un sistema integral de Administración Electrónica, de Contabilidad Municipal, Gestión Económica, Patrimonial y de Padrón Municipal en la nube, en el Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos.
- 16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/134 - Suministro de 5 remolcadoras y 2 baldeadoras eléctricas para la puesta en marcha de un sistema de recogida y limpieza de residuos eléctrico que mejora la gestión de residuos en el casco histórico.
- 17.- Propuesta adjudicación: 2024/134 - Suministro de 5 remolcadoras y 2 baldeadoras eléctricas para la puesta en marcha de un sistema de recogida y limpieza de residuos eléctrico que mejora la gestión de residuos en el casco histórico.

Se Expone



FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

3c3ba7055cd819a3ef5c8ad50f0885544852dfcd

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

26/12/2024 14:01:12 CET
27/12/2024 10:51:15 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

PRIMERA.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2024/145 Servicio de asistencia técnica para la elaboración de planes de autoprotección en centros de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo al Servicio de asistencia técnica para la elaboración de planes de autoprotección en centros de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, siendo éstas las siguientes:

-IBERMAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, SL - CIF: B11475738

* Fecha de recepción de la documentación: 05-12-2024 15:33

* Fecha de apertura de la documentación: 11-12-2024 11:38

* Estado del licitador: Admitido

- OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES, S.A. - CIF: A64682149

* Fecha de recepción de la documentación: 05-12-2024 14:25

* Fecha de apertura de la documentación: 11-12-2024 11:38

* Estado del licitador: Admitido

- QUIRON PREVENCION S.L.U - CIF: B64076482

* Fecha de recepción de la documentación: 05-12-2024 13:51

* Fecha de apertura de la documentación: 11-12-2024 11:38

* Estado del licitador: Admitido

-SGS TECNOS - CIF: A28345577

* Fecha de recepción de la documentación: 05-12-2024 12:17

* Fecha de apertura de la documentación: 11-12-2024 11:38

* Estado del licitador: Admitido

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la mesa concluye lo siguiente:

CIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
B11475738	IBERMAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, SL	CORRECTA
A64682149	OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES, S.A.	CORRECTA
B64076482	QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U	CORRECTA
A28345577	SGS TECNOS	CORRECTA

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con documentación CORRECTA, presentan declaración Sí/No UTE: declaración sobre Igualdad y Discapacidad; declaración de adscripción de medios materiales y humanos; declaración sobre previsión de subcontratación de servidores para el tratamiento de datos personales y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede a admitirlas a la licitación de referencia.

SEGUNDO.- Apertura criterios basados en juicios de valor: Exp. 2024/089 Servicio de mantenimiento de zonas verdes arbolado viario y áreas infantiles de Córdoba.-

Se informa a los miembros de la Mesa de Contratación que se ha recibido informe de los responsables del contrato de fecha 5 de diciembre de 2024, CSV: bc4de8fe63dce0c2f9fcc1a956119762dbc9634e, sobre el cumplimiento de los requisitos de solvencia establecidos en los Pliegos, una vez analizada la documentación aportada por las licitadoras en el sobre A. Concluye el informe verificando la acreditación de la solvencia técnica y profesional de las empresas en cada uno de los lotes a los que se presentan.

Por tanto, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “B” electrónico, relativo a los criterios basados en juicio de valor, de las empresas admitidas en la licitación del Servicio de mantenimiento de zonas verdes arbolado viario y áreas infantiles de Córdoba, siendo éstas las siguientes:

Hash: 4b1eb49bd12b2471a7e6a6b26230e183c6461bcb33daa91cb60a6d6c0577c6a31ba2beae76437fb6fc3f1c67bc769fbfd10aceebb40bbf110c91c3505897 | PÁG. 4 DE 25

CIF	EMPRESA	LOTES
A46609541	ACCIONA MEDIO AMBIENTE S.A.	1,2
A65208084	AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES S.A.U	2
	AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS, S.L./TBF ESPACIOS VERDES, S.L /ESTAMPACIONES CASADO, S.L.	1,2
B82869959	ASES XXI, S.L.	4
B98751472	ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	1,2
B92445493	Althenia S.L.U.	1,2
B82806738	CONTENUR, S.L.	3
A28517308	EULEN S.A.	1,2
A28317543	GRUPORAGA, S.A.	1
A78847381	UTE INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U.	1,2
A28010478	IMESAPI, S.A.	3
A78066487	LICUAS S.A.	1,2
A82741067	PREZERO ESPAÑA, S.A.	1,2
A84158625	RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A	2
B15991284	STROW PARQUES INFANTILES SL	4
A08602815	TALHER, S.A.	3
B80081094	TECNIGRAL, S.L.	5
A07077969	UTE CORDOBA URBIA HORMACESA	1,2
A27178789- B81655607	UTE INGESAN - IGM	1,2
B83259598	ZUMAIN INGENIEROS S.L.	5

La Mesa de Contratación acuerda remitir el conjunto de la documentación presentada por las entidades licitadoras al servicio gestor al objeto de que verifique si la misma cumple con los requisitos exigidos y emita informe técnico, en base a la documentación aportada, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

TERCERO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. NEXT 2024/137 Suministro para la adquisición de un sistema de islas móviles de recolección, contenedores y papeleras inteligentes para la mejora de la gestión de residuos en el casco histórico, en el marco del plan de sostenibilidad turística en destino “Córdoba, destino de excelencia comprometido con su entorno” incluido en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU. Lote 1.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L. con CIF: B23046840**, al ser declarada como la mejor valorada para el lote 1 del Suministro para la adquisición de un sistema de islas móviles de recolección, contenedores y papeleras inteligentes para la mejora de la gestión de residuos en el casco histórico, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo



FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

3c3ba7055cd819a3ef5c8ad50f0885544852dfcd

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

26/12/2024 14:01:12 CET
27/12/2024 10:51:15 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Suministro para la adquisición de un sistema de islas móviles de recolección, contenedores y papeleras inteligentes para la mejora de la gestión de residuos en el casco histórico, en el marco del plan de sostenibilidad turística en destino "Córdoba, destino de excelencia comprometido con su entorno" incluido en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU. Lote 1: Islas móviles, a la entidad **GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L. con CIF: B23046840**, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 330.000,00 € más 69.300,00 € de IVA (21%), total 399.300,00 €, con un porcentaje de descuento del 12,90 % sobre los precios unitarios establecidos en la cláusula cuarta del Pliego Administrativo y las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía a dos años más, cuatro en total.
- Reducción del plazo de entrega de las islas móviles de cinco meses, siendo la entrega en un plazo máximo de siete meses.
- Veinte horas adicionales de formación, sobre las mínimas establecidas de ocho horas.

CUARTO.- Apertura de documentación adicional al requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: NEXT 2024/092 – Contrato mixto de servicios y suministros para el diseño y despliegue de una campaña de sensibilización para la prevención de incendios orientada al turista así como el suministro e instalación de señalética en hitos de atracción en la Sierra de Córdoba, en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Córdoba, destino de excelencia comprometido con su entorno". Lote 2.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de documentación actualizada del requerimiento de la entidad **ESTAMPACIONES CASADO, S.L., con CIF B14053854**, que le fue solicitada por Acuerdo de Mesa LE468, al ser declarada como la mejor valorada para el lote 2 del Contrato mixto de servicios y suministros para el diseño y despliegue de una campaña de sensibilización para la prevención de incendios orientada al turista así como el suministro e instalación de señalética en hitos de atracción en la Sierra de Córdoba, en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Córdoba, destino de excelencia comprometido con su entorno".

Se comprueba que la citada entidad ha presentado certificado de vida laboral actualizado de D^a Rocio Rodríguez García.

Hash: 4b1eb49bd12b2471a7e6a6b26230e183c6461bcb33daa91cb60a6cd6dfc0577c6a31ba2beae76437fb6fc3f1c67bc769fbfd10aceebb40fbbf110c91c3505897 | P.Á.G. 6 DE 25

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del **Contrato mixto de servicios y suministros para el diseño y despliegue de una campaña de sensibilización para la prevención de incendios orientada al turista así como el suministro e instalación de señalética en hitos de atracción en la Sierra de Córdoba, en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Córdoba, destino de excelencia comprometido con su entorno". Lote 2: Diseño, suministro e instalación de señalética de prevención incendios**, a la entidad **ESTAMPACIONES CASADO, S.L con CIF B14053854**, según su oferta técnica, por un importe máximo de 37.776,82 € más 7.933,13 € de IVA (21%), total 45.709,95 € con el siguiente desglose:

Fase I: 14.376,82 €, más 3.019,13 € de IVA (21%), total 17.395,95 €

Fase II: un máximo de 23.400,00 € más 4.914,00 de IVA (21 %), total 28.314,00 € con un descuento del 18% sobre los precios unitarios previstos en el apartado 3.2.2 del PPT.

- Mejora en la reducción del plazo de ejecución: reducción a 5 meses.

QUINTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/144 - Servicio para el transporte de los participantes en los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia del Ayuntamiento de Córdoba.

No se celebra.

SEXTO.- Apertura de documentación subsanación requerimiento y propuesta de adjudicación: NEXT 2024/127 para adjudicar el contrato de Servicio y suministro para elaboración de un plan de señalización turística digitalizada, diseño de imagen y elaboración de contenidos turísticos y suministro e instalación de señalización digital de diverso formato, proyecto incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en destino del Ayuntamiento de Córdoba.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por los responsables del contrato de fecha 9 de diciembre de 2024 (CSV: 43bc70d5a97915638c33bec3f0f08a1db9880f2f) en relación a la acreditación de adscripción de medios recogidos en la cláusula 5º del Pliego Técnico, relativos al perfil 6, concluyendo lo siguiente:

CONCLUSIÓN: considerando la subsanación presentada por la entidad y lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas con relación al perfil 6 Técnico/a de Filmación se deduce que **cumple** con lo exigido en el pliego técnico.



FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

3c3ba7055cd819a3ef5c8ad50f088544852dfcd

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

26/12/2024 14:01:12 CET
27/12/2024 10:51:15 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Por tanto, de la documentación presentada, junto con los informes de cumplimiento con CSV: f9fc381908c7f091da144a3ca1b7a6405a7a8e0f y 43bc70d5a97915638c33bec3f0f08a1db9880f2f, los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la dicha documentación, proponiendo la adjudicación del **contrato de servicio y suministro para elaboración de un plan de señalización turística digitalizada, diseño de imagen y elaboración de contenidos turísticos y suministro e instalación de señalización digital de diverso formato, proyecto incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en destino del Ayuntamiento de Córdoba**, a la entidad **NOTACOOOLCOMPANY con CIF: B70568191**, según su oferta técnica, en la cantidad de 142.870,00 €, más 30.002,70 € de IVA (21%), total de 172.872,70 € y con arreglo a las siguientes mejoras:

- Compromiso de suministro de pantallas de 55” en ambas caras de los tótems de exterior.
- Compromiso de suministro e instalación de parasoles de aislamiento y protección solar instalados en la parte superior de los tótems de exterior cubriendo ambas caras de los mismos
- Garantía extra ofertada de 2 años sobre la garantía mínima exigida de 3 años para los equipos suministrados.
- Compromiso de traducción de los contenidos exigidos al francés y alemán, además del castellano e inglés.

SÉPTIMO, OCTAVO Y NOVENO.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: Exp. 2024/119 - Obras de sustitución y reposición de los puntos de luz del alumbrado exterior municipal dañados por la tormenta Bernard.-

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite el Subdirector General de la Delegación de Infraestructuras de fecha 4 de diciembre de 2024, con CSV 790c722cd33c099498a76bb0059c170a763c0997, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en relación a la justificación de baja desproporcionada de las ofertas de las entidades ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU; INSTALACIONES CAICO, S.L.; INSTALACIONES ELECTRICAS RAHI SL y TESLA ENERGY SDALCEDO, S.L.

Concluye el informe que no se entiende justificada la baja desproporcionada en la que incurre con su oferta la entidad INSTALACIONES CAICO, S.L. y sí entiende justificadas las realizadas por las entidades ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU e INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL.

La entidad TESLA ENERGY SDALCEDO, S.L., no presentó justificación alguna, una vez transcurrido el tiempo para ello.



La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Excluir de la licitación convocada para la contratación de las Obras de sustitución y reposición de los puntos de luz del alumbrado exterior municipal dañados por la tormenta Bernard, a las entidades INSTALACIONES CAICO, S.L. y TESLA ENERGY SDALCEDO, S.L., por no haber justificado suficientemente su oferta incurso en baja desproporcionada o no haber presentado justificación de la misma, respectivamente..

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por el Subdirector General de la Delegación de Infraestructuras de fecha 4 de diciembre de 2024, con CSV 790c722cd33c099498a76bb0059c170a763c0997, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a las entidades interesadas a los efectos oportunos.

Seguidamente, el Subdirector General de la Delegación de Infraestructuras, en su informe, procede a valorar la documentación contenida en el sobre B electrónico de las empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación, siendo la puntuación total la siguiente:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACION OF. ECON.	AMPLIACIÓN DE PLAZO DE GARANTÍA	PUNTUACIÓN GARANTÍA	CUALIFICACIÓN PERSONAL	TOTAL PUNT.
INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI	62.020,00 €	85,000	3 años más	6	9	100,000
INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN	73.876,55 €	71,358	6 años más	6	9	86,358
ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	63.156,22 €	83,471	3 años más	6	9	98,471
INSTALACIONES ELECTRICAS CONTRERAS	74.950,00 €	70,336	3 años más	6	9	85,336
SYCO SISTEMAS Y COMUNICACIONES	74.947,81 €	70,338	3 años más	6	9	85,338
MEJOR OFERTA ECONOMICA	62.020,00 €					

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad INSTALACIONES ELECTRICAS RAHI SL con CIF: B14569289, como la más ventajosa para las Obras de sustitución y reposición de los puntos de luz del alumbrado exterior municipal dañados por la tormenta Bernard, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de

delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **INSTALACIONES ELECTRICAS RAHI SL con CIF: B14569289**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Subdirector General de la Delegación de Infraestructuras de fecha 4 de diciembre de 2024, con CSV 790c722cd33c099498a76bb0059c170a763c0997 para las **Obras de sustitución y reposición de los puntos de luz del alumbrado exterior municipal dañados por la tormenta Bernard**, según su oferta técnica, en la cantidad de 62.020,00 €, más 13.024,20 € de I.V.A. (21%), total 75.044,20 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía, sobre el mínimo establecido de un año, en 3 años más.
- Asignación como Jefe de Obra de D. Francisco Soriano Cáceres con el Grado en Ingeniería Eléctrica.
- Asignación como Encargada de Obra de D^a. Rocío Gil Segorbe, con titulación para funciones de nivel superior en Prevención de Riesgos Laborales.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
 - CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
 - Escrituras de constitución y de apoderamiento.
 - Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo

que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Si la entidad cuenta con 50 o más trabajadores deberá aportar la siguiente documentación:
 - Plan de Igualdad aprobado.
 - Certificación emitida por entidad pública de que cumple con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%.

En caso contrario, declaración de no contar con 50 o más trabajadores.

- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.101,00 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se **ADVIERTE** de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma

documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

DÉCIMO Y UNDÉCIMO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2024/106. Autorización demanial de uso común especial para la celebración del Mercado Temático de Córdoba 2025 y 2026.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Coordinadora de Programas del Departamento de Ferias y Festejos de fecha 5 de diciembre de 2024, Código CSV b046a9ca55f76054d8bacafc06baa571e3bebe2b, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación para la Autorización demanial de uso común especial para la celebración del Mercado Temático de Córdoba 2025 y 2026, siendo el resumen el siguiente:

CRITERIOS/ EMPRESAS		ESPECTÁCULOS AMB PRODUCCIONES	MUSICAL SPORTS
MEJORA CANON (22 PUNTOS)	CANTIDAD OFERTADA	41.000	44.100
	PUNTOS	20,45	22
TARIFA METRO LINEAL ARTESANÍA (6 PUNTOS)	TARIFA OFERTADA	60	50
	PUNTOS	5	6
TARIFA METRO LINEAL ALIMENTACIÓN (6 PUNTOS)	TARIFA OFERTADA	70	70
	PUNTOS	6	6
TARIFA METRO CUADRADO RESTAURACIÓN (6 PUNTOS)	TARIFA OFERTADA	8,5	10
	PUNTOS	6	5,1
PRECIOS EN BEBIDA (6 PUNTOS)	MEDIA PRECIOS BEBIDAS	1,82	1,75
	PUNTOS	5,77	6
PRECIOS EN COMIDA (7 PUNTOS)	MEDIA PRECIOS COMIDA	8,15	6,88
	PUNTOS	5,91	7
TOTAL PUNTUACIÓN		49,13	52,10

Siendo el total de la puntuación obtenida de sobres B+C el siguiente:

PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN	ESPECTÁCULOS AMB PRODUCCIONES	MUSICAL SPORTS
PUNTUACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS (SOBRE B)	40,30	40,79
PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS (SOBRE C)	49,13	52,10
PUNTUACIÓN TOTAL	89,43	92,89

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad MUSICAL SPORT S.L. con CIF: B37299617, como la más ventajosa para la Autorización demanial de uso común especial para la celebración del Mercado Temático de Córdoba 2025 y 2026.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad MUSICAL SPORT S.L. con CIF: B37299617, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Coordinadora de Programas del Departamento de Ferias y Festejos de fecha 5 de diciembre de 2024, Código CSV b046a9ca55f76054d8bacafc06baa571e3bebe2b para la Autorización demanial de uso común especial para la celebración del Mercado Temático de Córdoba 2025 y 2026, según su oferta técnica, por un canon anual de 44.100 € y los siguientes precios y tarifas:

- Precio metro lineal para artesanía: 50 €
- Precio metro lineal para puestos alimentación: 70 €
- Precio metro cuadrado para puestos de restauración: 10 €

- Precio bebida:

Bebida	Precio sin IVA (€)
Jarra de Cerveza de 1 litro	3,36
Botella de 1/3 de Cerveza	1,58
Caña de Cerveza	1,05
Refrescos de marca en lata de 1/3	1,52
Botella pequeña de agua	1,23



FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

3c3ba7055cd819a3ef5c8ad50f0885544852dfcd

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

26/12/2024 14:01:12 CET
27/12/2024 10:51:15 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

• Precio comida:

Comida	Precio sin IVA (€)
Ración de Parrillada de carne (establecer peso aproximado: __400 gr.__)	16,50
Ración de Paella	11
Patatas fritas	2
Patatas asadas	2,50
Pinchitos (precio unidad)	2
Keback	3
Ración de Pulpo	15
Plato de salchichas	3

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
 - CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
 - Escrituras de constitución y de apoderamiento.



FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

3c3ba7055cd819a3ef5c8ad50f0885544852dfcd

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

26/12/2024 14:01:12 CET
27/12/2024 10:51:15 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica.
- Copia del Seguro de Responsabilidad Civil y del pago de la prima.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 869,29 €, correspondiente al 4% del valor del dominio público objeto de la autorización, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se **ADVIERTE** de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

DUODÉCIMO.-Otros: LE470_20241211 – URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias los siguientes puntos:

URGENCIA PRIMERA.- Apertura criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2024/145 Servicio de asistencia técnica para la elaboración de planes de autoprotección en centros de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B de la licitación de referencia, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, cuya resumen es el siguiente:

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA DEL COSTE TOTAL SIN IVA	Mejora tipología y calidad planos “usted está aquí”	
		Planos fotoluminiscentes	Planos en formato accesible
IBERMAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, SL	28.489,60 €	SÍ	SÍ
OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES, S.A.	35.218,00 €	NO	NO
QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U	38.496,00 €	NO	NO
SGS TECNOS	39.263,50 €	SÍ	SÍ

No se consignan los datos relativos a la formación y experiencia adicional de los medios personales (Apdos. B1; B3 y B4 de la cláusula 12.2 del PCAP), al tener que aportar documentación que será revisada por el Servicio Gestor antes de proceder a su valoración.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que realice los cálculos necesarios para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, compruebe las ofertas presentadas y las valore conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos que rigen la presente licitación, emitiendo el correspondiente informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, aquellas mejoras que vayan asociadas a la oferta mejor valorada.



FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

3c3ba7055cd819a3ef5c8ad50f0885544852dfcd

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

26/12/2024 14:01:12 CET
27/12/2024 10:51:15 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

URGENCIA SEGUNDA Y TERCERA.- Valoración criterios evaluables automáticamente, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2024/110. Contrato de suministro y servicios de implantación, desarrollo, puesta en funcionamiento, mantenimiento y evolución de un sistema integral de Administración Electrónica, de Contabilidad Municipal, Gestión Económica, Patrimonial y de Padrón Municipal en la nube, en el Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la valoración de los criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación de la licitación de referencia.

Por tanto, la Mesa de Contratación conoce el informe emitido por los responsables del contrato de fecha 10 de diciembre de 2024, Código CSV 9bb208ec3f055c4fae60c43f637705029267d048, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de la única entidad que ha presentado oferta a la licitación para el contrato de suministro y servicios de implantación, desarrollo, puesta en funcionamiento, mantenimiento y evolución de un sistema integral de Administración Electrónica, de Contabilidad Municipal, Gestión Económica, Patrimonial y de Padrón Municipal en la nube, en el Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos, siendo el resumen el siguiente:

Criterio	Puntuación máxima	Puntuación oferta T-SYSTEMS
CRITERIO 1. Mejora en la oferta económica	30	30
CRITERIO 2. Bolsa de automatización de procesos y robotización	11	11
CRITERIO 3. Horas de formación adicionales y gestión del cambio	10	10
TOTAL	51	51

Siendo el total de la puntuación obtenida de sobres B+C el siguiente:

Oferta	Puntuación sobre B	Puntuación sobre C	Puntuación total
T-SYSTEMS	37,75	51	88,75

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los



procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U. con CIF: A81608077, como la más ventajosa para el contrato de suministro y servicios de implantación, desarrollo, puesta en funcionamiento, mantenimiento y evolución de un sistema integral de Administración Electrónica, de Contabilidad Municipal, Gestión Económica, Patrimonial y de Padrón Municipal en la nube, en el Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U. con CIF: A81608077, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por los responsables del contrato de fecha 10 de diciembre de 2024, Código CSV 9bb208ec3f055c4fae60c43f637705029267d048 para el contrato de suministro y servicios de implantación, desarrollo, puesta en funcionamiento, mantenimiento y evolución de un sistema integral de Administración Electrónica, de Contabilidad Municipal, Gestión Económica, Patrimonial y de Padrón Municipal en la nube, en el Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos, según su oferta técnica, por importe de 4.975.000,00 €, más 1.044.750,00 € de IVA (21 %), lo que hace un importe total de 6.019.750,00 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Bolsa de automatización de procesos y robotización: 1.100 horas adicionales.
- Horas de formación adicionales y gestión del cambio: 1.000 horas adicionales.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:



FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTION)

CÓDIGO CSV

3c3ba7055cd819a3ef5c8ad50f0885544852dfcd

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

26/12/2024 14:01:12 CET
27/12/2024 10:51:15 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
- Escrituras de constitución y de apoderamiento.
- Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica.
- Certificaciones de estándares de calidad.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 248.750 €, correspondiente al 5% del importe de adjudicación sin IVA, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

3c3ba7055cd819a3ef5c8ad50f0885544852dfcd

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

26/12/2024 14:01:12 CET
27/12/2024 10:51:15 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

licitación.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

URGENCIA CUARTA Y QUINTA.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: Exp. Next 2024/134 Suministro de 5 remolcadoras y 2 baldeadoras eléctricas para la puesta en marcha de un sistema de recogida y limpieza de residuos eléctricos que mejora la gestión de residuos en el casco histórico.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la valoración de los criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación de la licitación de referencia.

A continuación, la Mesa conoce el Informe que emite la responsable del contrato de fecha 10 de diciembre de 2024, con CSV 32f1df1fc9f635b6b7ed87c8437e79e7bc8e9780, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, de la única entidad que ha presentado oferta a los dos lotes para el Suministro de 5 remolcadoras y 2 baldeadoras eléctricas para la puesta en marcha de un sistema de recogida y limpieza de residuos eléctricos que mejora la gestión de residuos en el casco histórico, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

LOTE 1 SUMINISTRO 5 REMOLCADORAS															
GUILLERMO GARCÍA															
PORCENTAJE DE BAJA	VALOR ABSOLUTO	PUNTAJACIÓN CRITERIO 1	CRITERIO 2	PUNTAJACIÓN CRITERIO 2	CRITERIO 3	PUNTAJACIÓN CRITERIO 3	CRITERIO 4	PUNTAJACIÓN CRITERIO 4	PUNTAJACIÓN CRITERIO 5 PARCIAL				PUNTAJACIÓN CRITERIO 5 TOTAL	TOTAL PUNTOS LICITADOR	
0,38 %	283,917,00 €	50	2 años más	5	5 meses	5	-10 h adicionales operarios +10 h adicionales personal mantenimiento	1 1	Potencia máxima del motor. Mínimo 10 Kw	Capacidad del conjunto de baterías. Mínimo 16kWh	Incorpora sistema de carga rápida (<3 horas)	Freno regenerativo	Compatibilidad	21	83
								2	9	7	0	5	0		

LOTE 2 SUMINISTRO 2 BALDEADORAS														
GUILLERMO GARCÍA														
CRITERIO 1	PUNTAJACIÓN CRITERIO 1	CRITERIO 2	PUNTAJACIÓN CRITERIO 2	CRITERIO 3	PUNTAJACIÓN CRITERIO 3	CRITERIO 4	PUNTAJACIÓN CRITERIO 4	PUNTAJACIÓN CRITERIO 5 PARCIAL				PUNTAJACIÓN CRITERIO 5 TOTAL	TOTAL PUNTOS LICITADOR	
228,000,00	55	2 años más	5	5 meses	5	-10 h adicionales operarios -10 h adicionales personal mantenimiento	1 1	Potencia máxima del motor. Mínimo 10 Kw	Capacidad del conjunto de baterías. Mínimo 16kWh	Incorpora sistema de carga rápida (<3 horas)	Freno regenerativo		19	86
							2	9	5	0	5			

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L. con CIF: B23046840, como la más ventajosa para el suministro de 5 remolcadoras y 2 baldeadoras eléctricas para la puesta en marcha de un sistema de recogida y limpieza de residuos eléctricos que mejora la gestión de residuos en el casco histórico



En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L. con CIF: B23046840**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe de la responsable del contrato de fecha 10 de diciembre de 2024, con CSV 32f1df1fc9f635b6b7ed87c8437e79e7bc8e9780, para el Suministro de 5 remolcadoras y 2 baldeadoras eléctricas para la puesta en marcha de un sistema de recogida y limpieza de residuos eléctricos que mejora la gestión de residuos en el casco histórico, según su oferta técnica, y en las siguientes cantidades y mejoras para cada uno de los lotes:

Lote 1: Suministro de remolcadoras, en la cantidad máxima de 285.000,00 € más 59.850,00 €, total 344.850 €, con un porcentaje de descuento del 0,38% sobre el precio unitario de las remolcadoras establecidos en los pliegos (57.000 €), y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía en 2 años más, siendo el total de 4 años.
- Reducción del plazo de entrega de 5 meses sobre los 12 establecidos, siendo, por tanto, el plazo máximo de entrega de 7 meses.
- 10 horas adicionales de formación a operarios/as y 10 horas adicionales de formación al personal de mantenimiento, sobre las 8 horas por curso mínimas, para cada categoría, establecidas en los pliegos.
- Mejoras técnicas:

Apartado	Mejora
Motor	Potencia máxima del motor > 16 hasta 18 incluido
Conjunto de Baterías y Autonomía	Capacidad del conjunto de baterías > 20 hasta 22 incluido
Frenos	Freno regenerativo

Lote 2: Suministro de 2 baldeadoras, por importe de 228.000,00 € más 47.880,00€, total 275.880,00 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía en 2 años más, siendo el total de 4 años.



- Reducción del plazo de entrega de 5 meses sobre los 12 establecidos, siendo, por tanto, el plazo máximo de entrega de 7 meses.
- 10 horas adicionales de formación a operarios/as y 10 horas adicionales de formación al personal de mantenimiento, sobre las 8 horas por curso mínimas, para cada categoría, establecidas en los pliegos.
- Mejoras técnicas:

Apartado	Mejora
Motor	Potencia máxima del motor > 16 hasta 18 incluido
Conjunto de Baterías y Autonomía	Capacidad del conjunto de baterías > 20 hasta 22 incluido
Frenos	Freno regenerativo

SEGUNDO.- En el **plazo de cinco días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
 - CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
 - Escrituras de constitución y de apoderamiento.
 - Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Documentación específica Next Generation: Anexos III, V, VI del PCAP y acreditación inscripción en Censo de empresarios profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por el siguiente importe para cada uno de los lotes, correspondiente al 5% del importe de adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

Lote 1:..... 14.250,00 €

Lote 2:..... 11.400,00 €

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria suplente, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA SUPLENTE

Petra Manzano Vega

PRESIDENTA

Salud Gordillo Porcuna

Hash: 4b1eb49bd12b2471a7e6a6b26230e183c6461bcb33daa91cb60a6cd6dfc0577c6a31ba2beae76437fb6fc3f1c67bc769fbfcd10aceebb40fbf110c91c3505897 | PÁG. 24 DE 25



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTION)

CÓDIGO CSV

3c3ba7055cd819a3ef5c8ad50f0885544852dfcd

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

26/12/2024 14:01:12 CET
27/12/2024 10:51:15 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

3c3ba7055cd819a3ef5c8ad50f0885544852dfcd

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 4bfeb49bd12b2471a7e6a6b26230e183c6461bcb33daa91cb60a6d6dfc0577c6a31ba2beae76437fb6fc3f1c67bc769fbfdd10aceebb40fbbf110c91c3505897

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2024_00000000000000000000023121218

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 26/12/2024 13:59:43

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 3c3ba7055cd819a3ef5c8ad50f0885544852dfcd

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf